

Patrocinio Jurídico Letrado

Servicio de Patrocinio Jurídico

Objetivo:

Asistir a los colegas matriculados que actúan como **peritos en instancia de ejecución de honorarios**. Esta prestación no abarca la gestión de expedientes, asesoría jurídica general y/o cuestiones vinculadas con la sindicatura concursal.

¿Qué es el Patrocinio Jurídico Letrado?

Prestación a favor del matriculado por la cual cuenta con el respaldo de un abogado a la hora de cobrar sus honorarios en una pericia.

¿Para qué sirve dicho servicio?

Dicho servicio sirve para la instancia de cobro de honorarios cuando es solicitado en el expediente judicial (art. 56 CPCCN).

Servicio de Patrocinio Jurídico

¿Cómo se utiliza?

Contamos con turnos presenciales que se solicitan previamente (urgencia: ver abajo) desde la página web en Menú-Servicios-Patrocinio Jurídico Letrado.

Los días de dicho servicio son de martes a viernes: martes a jueves de 10 a 14hs y viernes de 10 a 18hs.

Requisitos para acceder al servicio:

- Matrícula vigente sin deuda pendiente
- Solicitar turno previo mediante la página web*
- Completar los formularios anexos y traer físicamente el día de su consulta presencial y haber leído los Términos y Condiciones.

*Ante un vencimiento de plazo inminente y no contar con turnos disponibles escribanos a patrociniojuridico@consejocaba.org.ar